



Visto el expediente relativo a la modificación presupuestaria MP1478-0242022 en el Presupuesto Municipal de 2022, consistente en la aprobación de un crédito extraordinario, por importe de tres mil euros (3.000,00€).

Considerando que durante el periodo de exposición pública no ha tenido entrada alegación alguna, lo que acredita el certificado de la Unidad de Registro y Atención Ciudadana de fecha 20 de mayo de 2022; esta Alcaldía, en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de abril de dos mil veintidós, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero. - Declarar la baja por anulación total de la siguiente aplicación presupuestaria del estado de gastos del Presupuesto Municipal de 2022, por importe de tres mil euros (3.000,00€), destinada a la financiación de las necesidades de gasto que se contienen en el apartado segundo de este acuerdo:

Aplicación presupuestaria propuesta para baja	Denominación	Importe baja por anulación
A100 311.01 489.00	ASOC. DONANTES DE SANGRE, TEJIDOS Y ÓRGANOS. CIF. G04032900	-3.000,00€
Total		-3.000,00€

Segundo. - Declarar que queda definitivamente aprobada la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto Municipal de 2022, financiada mediante la baja por anulación total que se contiene en el apartado primero de este acuerdo, con el siguiente detalle:

Modificación presupuestaria	Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito
Crédito extraordinario	A100 311.02 489.00	ASOCIACIÓN DONANTES DE VIDA ALMERÍA. CIF G04877007	3.000,00€
Total			3.000,00€

Tercero. - Declarar aprobada la modificación del Anexo 1. Subvenciones Nominativas contenido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2022, en el sentido siguiente:

Eliminar del Anexo 1. Subvenciones Nominativas

Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito
A100 311.01 489.00	ASOC. DONANTES DE SANGRE, TEJIDOS Y ÓRGANOS. CIF. G04032900	3.000,00€

Incluir en el Anexo 1. Subvenciones Nominativas

Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito
A100 311.02 489.00	ASOCIACIÓN DONANTES DE VIDA ALMERÍA. CIF G04877007	3.000,00€

Cuarto. - Notificar la presente Resolución a la Delegación de Área de Presidencia y Planificación y al Servicio de Tesorería y Contabilidad.

Así lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Almería a 23 de mayo de 2022, ante mí, el Titular Accidental de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local, de lo que doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL TITULAR ACCTAL DE LA OFICINA TÉCNICA
 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

Francisco Javier Cruz Mañas

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CRUZ MAÑAS FRANCISCO JAVIER	23-05-2022 12:02:21
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	23-05-2022 12:40:07

